INFORME DE EVALUACIÓN FINAL A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO PN DEGUN MIC 009 2026

En Inírida – Guainía, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2026, en la sala de juntas del Comando de Departamento de Policía Guainía se reunieron los comités evaluadores del proceso de selección de mínima cuantía N° **PN DEGUN MIC 009 2026**, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."** con el fin de presentar y exponer las respectivas verificaciones a las propuestas presentadas, una vez estudiadas y soportadas con base en los informes de evaluación, se presentan a continuación:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

No	PROPONENTE	REQUISITOS DE EVALUACIÓN			CONCEPTO	VALOR OFERTADO	MENOR VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL DEL PROCESO
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO				
1	PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------
2	MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	------	------	------
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**$ 729.850,00**	**$ 729.850,00**	**$43.000.000,00**

Se anexa a este documento, los informes de las verificaciones realizadas por los integrantes de los comités y la verificación de los documentos jurídicos por parte de la administración, los cuales hacen parte del soporte para la determinación del concepto, y obran como documentos de sustento para el análisis de la evaluación así:

- **Informe de evaluación COMITÉ JURÍDICO**: a través de la comunicación oficial GS-2026-006048-DEGUN, de fecha 27/03/2026, evaluado por parte del señor auxiliar para apoyo de seguridad -13 LUIS FELIPE DIAZ UMAÑA, con las siguientes observaciones:

PROPONENTE 1 (usuario SECOPII): PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES** número de NIT: **40329478-6**, persona natural con cédula de ciudadanía **40329478**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 21 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 009 2026.

> *"21. Cuando el proponente luego de haberse requerido para que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de carácter habilitante o no presente los mismos."*

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación PN DEGUN MIC 009 2026 se encuentra claramente delimitado a la adquisición de productos y elementos de cafetería, tales como café, azúcar, agua y demás alimentos, lo cual exige que al menos una de las actividades económicas registradas por el proponente tenga relación directa, específica y objetiva con el suministro de alimentos, bebidas o insumos propios de cafetería.

No obstante, revisadas las actividades económicas acreditadas por la proponente, se evidencia que el código CIIU G4649 corresponde a "Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.", actividad que se asocia principalmente a la comercialización de utensilios, elementos de o artículos para el hogar, pero no comprende de manera directa ni específica el comercio de alimentos, bebidas o productos de cafetería, que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual por lo que se configura la causal de rechazo.

PROPONENTE 2 (usuario SECOPII): MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA** número de NIT: **1006696386-7**, persona natural con cédula de ciudadanía **1006696386**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 21 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 009 2026.

> *"21. Cuando el proponente luego de haberse requerido para que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de carácter habilitante o no presente los mismos."*

PROPONENTE 3 (usuario SECOPII): RAFAEL SANDOVAL PASSOS

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** número de NIT: **19000873-2**, persona natural identificada como RAFAEL SANDOVAL PASSOS con cédula de ciudadanía **19000873**, el funcionario evaluador informa que el proponente **cumple** con los requisitos habilitantes del orden jurídico para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 009 2026.

- **Informe de evaluación COMITÉ TÉCNICO;** a través de la comunicación oficial GS-2026-006060-DEGUN, de fecha 28/03/2026, evaluado por parte del señor Subintendente CAMILLO ANDRÉS CÁRDENAS BONILLA, con las siguientes observaciones:

1. **PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.329.478 de Villavicencio, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que está inmersa en causal de rechazo número 21 de la invitación publica ratificada por el comité jurídico.

2. **MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA**

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **MARIBEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.696.386 de Inírida**,** el

funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, con los requisitos para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 009 2026**, teniendo en cuenta que está inmersa en causal de rechazo número 24 de la invitación publica ratificada por el comité jurídico.

3. RAFAEL SANDOVAL PASSOS

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** identificado con cédula de ciudadanía número 19.000.873, el funcionario evaluador informa que **CUMPLE**, con los requisitos técnicos para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 009 2026**.

- **Informe de evaluación COMITÉ ECONÓMICO**; a través de la comunicación oficial GS-2026-006061-DEGUN, de fecha 27/03/2026, evaluado por parte del señor Intendente JUAN CARLOS PINZON BOHORQUEZ, en donde se establecen los siguientes conceptos:

CUADRO REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	OFERENTE	El oferente debe anexar Certificación bancaria del proponente, expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre	El oferente debe anexar Copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal según aplique.	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 2 "INFORMACIÓN PROVEEDORES"	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto al anexo N°4 oferta se observa lo siguiente:

No.	PROPONENTES	OFERTA	VALOR OFERTADO
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	CUMPLE	$ 729.850,00

Se requirió al proponente RAFAEL SANDOVAL PASSOS, para que aclare su oferta, así:

En atención a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación en su numeral "III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" y a las causales de rechazo en su numeral 13 del proceso en mención.":

Cuando se presenten propuestas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 0142 de 2023 y sin justificación alguna". Y teniendo en cuenta que se presentaron 2 ofertas válidas, se requiere al proponente para que explique y acredite mediante la documentación correspondiente las razones que sustenten el valor ofrecido en el marco del proceso; razones que deberán responder a circunstancias objetivas de cada oferente y de su oferta, y no poner en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por lo anterior, el proponente realizó la presentación de la aclaración de la oferta dentro de los tiempos otorgados para tal fin; y partiendo del principio de que se trata de una propuesta independiente y competitiva (ya que no se pudo demostrar lo contrario), y gracias a la

sustentación de que se trata de una empresa que, certifica que tuvo en cuenta todos los impuestos, gastos, costos fijos, y variables o su margen de ganancia le permite sobre llevar algún imprevisto sin que pudieran afectar su cálculo y todos los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Aunado a lo anterior, los proponentes realizan la desagregación del precio ofertado según la fórmula correspondiente, por lo que este comité no puede aducir una mala planeación, omisión o error aritmético por parte del proponente.

Expuesto lo anterior, este comité concluye que el proponente "RAFAEL SANDOVAL PASSOS" **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en las condiciones económicas de la invitación del proceso, y se avala para que continúe con el proceso.

Revisados todos los aspectos mencionados y soportados con base en los respectivos informes de los comités evaluadores, se recomienda al señor ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso **PN DEGUN MIC 009 2026,** al proponente que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y el precio más bajo presentado conforme al cumplimiento de los requisitos mencionados en la propuesta; proponente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.000.873 de Inírida, Teléfono: 310-320-8244, Dirección: calle 19 N. 9-35 Inírida Guainía, Correo: redis2005@hotmail.com, de la siguiente manera: Objeto "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**", el cual será por la suma de: **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000,00)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del objeto contractual, hasta agotar el presupuesto asignado.

Atentamente,

Subteniente **JUAN DAVID ROJAS CUELLAR**
Jefe Grupo de Contratos

Elaboró: ST. DAVID ROJAS CUELLAR
DEGUN – GUCON

Revisó: SI. ARIEL MAURICIO BORJA MOLINA
DEGUN-ASJUR (E)

Revisó: MY. MAURICIO DIAZ CASTRO
DEGUN-SUBCO (E)

Anexo: sí

Fecha de elaboración: 28-03-2026
Ubicación: Z:\CONTRATOS 2026\GESTION 2026\MINIMA CUANTIA 2026\9. CAFETERIA\EVALUACION\FINAL

Calle 26 Nro. 14 - 75 Cinco de Diciembre
Teléfonos (098)5656320
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
ASUNTOS JURIDICOS DEGUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2661562623

COMAN-ASJUR - 20.1

Inírida, 27 de marzo de 2026

Señor (a) coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: Concepto y evaluación cumplimiento requisitos de orden jurídico PN DEGUN MIC 009 2026.

Respetuosamente me permito poner en conocimiento de mi coronel, la verificación practicada a los requerimientos de orden jurídico (segunda evaluación) de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía Número **PN DEGUN MIC 009 2026**, cuyo objeto corresponde al **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**, así:

PROPONENTE 1 (usuario SECOPII): PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES** número de NIT: **40329478-6**, persona natural con cédula de ciudadanía **40329478**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 21 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 009 2026.

> *"21. Cuando el proponente luego de haberse requerido para que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de carácter habilitante o no presente los mismos."*

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación PN DEGUN MIC 009 2026 se encuentra claramente delimitado a la adquisición de productos y elementos de cafetería, tales como café, azúcar, agua y demás alimentos, lo cual exige que al menos una de las actividades económicas registradas por el proponente tenga relación directa, específica y objetiva con el suministro de alimentos, bebidas o insumos propios de cafetería.

No obstante, revisadas las actividades económicas acreditadas por la proponente, se evidencia que el código CIIU G4649 corresponde a "Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.", actividad que se asocia principalmente a la comercialización de utensilios, elementos de o artículos para el hogar, pero no comprende de manera directa ni específica el comercio de alimentos, bebidas o productos de cafetería, que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual por lo que se configura la causal de rechazo.

juan.mojocoa

PROPONENTE 2 (usuario SECOPII): MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA** número de NIT: **1006696386-7**, persona natural con cédula de ciudadanía **1006696386**, el funcionario evaluador informa que el proponente se encuentra en causal de rechazo número 21 del título causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 009 2026.

> *"21. Cuando el proponente luego de haberse requerido para que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de carácter habilitante o no presente los mismos."*

PROPONENTE 3 (usuario SECOPII): RAFAEL SANDOVAL PASSOS

CONCEPTO: Verificada la información presentada por el proponente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** número de NIT: **19000873-2**, persona natural identificada como RAFAEL SANDOVAL PASSOS con cédula de ciudadanía **19000873**, el funcionario evaluador informa que el proponente **cumple** con los requisitos habilitantes del orden jurídico para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. PN DEGUN MIC 009 2026.

Atentamente,

...

POLICIA NACIONAL
DIOS Y PATRIA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Felipe Diaz Umaña
Grado: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13
Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
Cédula: 1018512690
Dependencia: Asuntos Juridicos Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: lf.dumana@correo.policia.gov.co
27/03/2026 7:10:27 p. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3107865520
degun.asjur-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO LOGISTICO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
2661648691

AREAD-GRULO - 20.1

Inírida, 28 de marzo de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: concepto y evaluación final cumplimiento requisitos de orden técnico PN DEGUN MIC 009 2026

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, con el fin de poner en su conocimiento los resultados de la verificación realizada a los requisitos técnicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **PN DEGUN MIC 009 2026**, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"** a continuación, detallo los hallazgos y observaciones pertinentes a las propuestas evaluadas, en relación con los requisitos técnicos establecidos para el presente proceso.

1. PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **PAOLA CRISTINA GALLARDO CACERES**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.329.478 de Villavicencio, el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que está inmersa en causal de rechazo número 21 de la invitación publica ratificada por el comité jurídico.

2. MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **MARIBEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.696.386 de Inírida**,** el funcionario evaluador informa que **NO CUMPLE**, con los requisitos para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 009 2026**, teniendo en cuenta que está inmersa en causal de rechazo número 24 de la invitación publica ratificada por el comité jurídico.

2661548691

3. RAFAEL SANDOVAL PASSOS

CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por el oferente **RAFAEL SANDOVAL PASSOS** identificado con cédula de ciudadanía número 19.000.873, el funcionario evaluador informa que **CUMPLE**, con los requisitos técnicos para continuar con el proceso de selección **PN DEGUN MIC 009 2026**.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Andres Cardenas Bonilla
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 17268389
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: camilo.cardenas@correo.policia.gov.co
28/03/2026 8:23:51 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3212035823
julio.galindo0367@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2661710813

AREAD-GRUFI - 20.1

Inírida, 28 de marzo de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: informe de reevaluación PN DEGUN MIC 009 2026

En atención a notificación mediante el Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL), como evaluador del comité económico del presente proceso. Respetuosamente me dirijo a mi coronel con el fin de enviar, informe de la reevaluación del proceso de contratación pública mínima cuantía No. PN DEGUN MIC 009 2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS."** teniendo en cuenta el oferente que fue habilitado por el Comité Jurídico y Técnico para continuar con el proceso, se procede a evaluar, así:

CUADRO REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	OFERENTE	El oferente debe anexar Certificación bancaria del proponente, expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre	El oferente debe anexar Copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal según aplique.	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 2 "INFORMACIÓN PROVEEDORES"	El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto al anexo N°4 oferta se observa lo siguiente:

No.	PROPONENTES	OFERTA	VALOR OFERTADO
3	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	CUMPLE	$ 729.850,00

Se requirió al proponente RAFAEL SANDOVAL PASSOS, para que aclare su oferta, así:

En atención a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación en su numeral "III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" y a las causales de rechazo en su numeral 13 del proceso en mención.":

Cuando se presenten propuestas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 0142 de 2023 y sin justificación

juan.mojocoa

alguna". Y teniendo en cuenta que se presentaron 2 ofertas válidas, se requiere al proponente para que explique y acredite mediante la documentación correspondiente las razones que sustenten el valor ofrecido en el marco del proceso; razones que deberán responder a circunstancias objetivas de cada oferente y de su oferta, y no poner en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por lo anterior, el proponente realizó la presentación de la aclaración de la oferta dentro de los tiempos otorgados para tal fin; y partiendo del principio de que se trata de una propuesta independiente y competitiva (ya que no se pudo demostrar lo contrario), y gracias a la sustentación de que se trata de una empresa que, certifica que tuvo en cuenta todos los impuestos, gastos, costos fijos, y variables o su margen de ganancia le permite sobre llevar algún imprevisto sin que pudieran afectar su cálculo y todos los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Aunado a lo anterior, los proponentes realizan la desagregación del precio ofertado según la fórmula correspondiente, por lo que este comité no puede aducir una mala planeación, omisión o error aritmético por parte del proponente.

Expuesto lo anterior, este comité concluye que el proponente "RAFAEL SANDOVAL PASSOS" **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en las condiciones económicas de la invitación del proceso, y se avala para que continúe con el proceso.

Lo anterior, como respuesta de la comunicación GS-2026-005174-DEGUN para conocimiento de mi coronel, y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Pinzon Bohorquez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Central De Cuentas
Cédula: 1120865486
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: juan.pinzon3731@correo.policia.gov.co
28/03/2026 8:30:06 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3162258634
degun.gutes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA